RESOLUCIÓN EMG N° 77/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "OFFICE COMPU S.A." LA ADQUISICION DE RENOVACION DE LICENCIA ANTI-VIRUS.----------

Asunción, 24 de junio de 2019.-

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el rubro 570 "Adquisición de renovación de licencias Anti-Virus" del Ejercicio Fiscal 2019 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno, y

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33",... El Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2051/03 que establece para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación; y, la Resolución DNCP N° 805/09 y 522/2015, si no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

Art.1: **ADJUDICAR** la adquisición de renovación de licencia Anti-Virus a la firma **OFFICE COMPU S.A** por el monto total Gs 3.992.000, (Guaranies tres millones novecientos noventa y dos mil), conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art.2: **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art.3: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro 570 "Adquisición de renovación de licencia Anti-Virus" del Ejercicio Fiscal 2019 asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art.4: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María del Rosario Neiva
Secretaria General
Directora Gral. Interina de Gabinete
Escribanía Mayor de Gobierno

Ana María Rubizarreta
Escribana Mayor de Gobierno